

## REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) Secretaría Ejecutiva

## RESOLUCIÓN-SE-ARRN Nº 141/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR.

San Lorenzo, 08 de julio del 2024

VISTO:

El Memorándum-DTA-ARRN Nº 006/2024, de fecha 03 de julio del 2024, por la cual el Departamento de Transparencia y Anticorrupción solicita la actualización de los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano (CRCC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5169/14: "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)", en su artículo 16 confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

Que, el Decreto Nº 352/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023: "Por el cual se nombra al Secretario Ejecutivo — Presidente y a los Miembros del Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)"; ------

Que, la Resolución-SE-ARRN Nº 022/2024 de fecha 09 de febrero del 2024, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" y; --

## POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; EL SECRETARIO EJECUTIVO - PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer, la actualización de los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, bajo la coordinación del Departamento de Transparencia y Anticorrupción (DTA), de la siguiente manera:

María Auxiliadora Giménez - Departamento de Transparencia y Anticorrupción Fredy Doncel — Dirección General de Licenciamiento y Control María Soledad García Quiñonez - Auditoría Interna Institucional Roberto Guzmán López - Dirección General de Administración y Finanzas Saúl López Centurión — Departamento de Comunicación Ana Carolina Bogado — Dirección General de Asesoría Jurídica

- Art. 2°.- El CRCC y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción quedan facultados a requerir a las dependencias la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.
- Art. 3°.- Dejar sin efecto, la Resolución-SE-ARRN Nº 022/2024.

Art. 4°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Bernal Marín Secretario General Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear Jorge Andrés Molina Insfrán Secretario Ejecutivo Presidente Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear